

CONCURSO CREACOMIC

Bases del Concurso



1. BASES DEL CONCURSO

1.1. CONVOCATORIA

INCIBE, la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A., convoca el concurso “CreaComic” que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.2. DURACIÓN

El concurso estará vigente desde **el sábado día 1 de diciembre de 2018 a las 10:30 a.m. hasta el domingo día 2 de diciembre de 2018 a las 12:30 p.m.**, durante el evento CyberCamp 2018.

Si por causas de fuerza mayor u otras causas justificadas fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que se ha dado al concurso.

1.3. FINALIDAD

El concurso no tiene ánimo de lucro y tiene como finalidad concienciar a los menores y sus familias acerca del uso seguro y responsable de internet, para ello deberán identificar una acción cotidiana relacionada con la ciberseguridad y reflejarla a través de una tira de cómic.

1.4. MECÁNICA DEL CONCURSO

Todos los asistentes a CyberCamp 2018 podrán participar en el concurso “CreaComic”.

En el área destinada a las actividades de familias se ubicará un espacio dedicado para esta actividad. Todas las personas interesadas deberán acercarse a esta zona, donde se les facilitarán los materiales necesarios para dibujar la tira.

Una vez finalizada, esta deberá ser entregada al encargado de la actividad, haciendo constar en la parte trasera de la lámina un Nick, edad y teléfono de contacto, con el fin de realizar la notificación en caso de ser escogido como ganador del concurso.

Habrán tres modalidades de concurso:

- **Junior:** de 0 a 7 años.
- **Juvenil:** de 8 a 13 años.
- **Senior:** a partir de 14 años.

Las tiras participantes se expondrán en un panel durante el evento.

1.5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Cualquier asistente a Cybercamp 2018 podrá participar en el concurso.
- Las tiras deberán ser creadas en el espacio “CreaComic” de Cybercamp 2018.
- La temática del comic deberá girar en torno a la seguridad en Internet en cualquiera de sus vertientes: riesgos, amenazas, protección de dispositivos, protección de la

información, estafas online, privacidad, uso responsable, identidad digital, ciberacoso, sexting, etc.

- Cada tira deberá tener al menos 3 viñetas.
- Las tiras sólo podrán ser realizadas con el material que se proporcionará en el taller a los participantes.

La organización se reserva el derecho de no aceptar dentro del concurso aquellas tiras que no cumplan uno o varios de los anteriores requisitos de participación, así como aquellas que incluyan elementos que no se rijan bajo unas normas de educación, civismo, buen gusto y decoro.

1.6. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE GANADOR

Una vez cerrado el plazo de participación, el **domingo día 2 de diciembre de 2018 a las 12:30 p.m.**, se procederá a valorar todas las tiras que hayan sido admitidas dentro del concurso. El jurado estará compuesto por personal de INCIBE.

Se valorará la originalidad, contenido y calidad de la tira. Será seleccionado un ganador para cada modalidad, con derecho a los premios abajo indicados. En todo caso el jurado seleccionará un segundo y tercer clasificados, por cada una de las tres modalidades, a los efectos de servir de lista de suplentes en caso de rechazo del premiado o imposibilidad de contactar con él.

La comunicación de los dos ganadores del concurso y entrega de premios se realizará en el acto de clausura de CyberCamp 2018, el **domingo 2 de diciembre de 2018 a las 14:00 p.m.** En caso de que los ganadores no se encuentren presentes en el momento del anuncio, se les comunicará en el teléfono que haya sido indicado al entregar la tira, en el plazo de los siguientes 5 días laborales.

En el caso que los ganadores rechacen el premio, o no sea posible comunicarse con ellos tras 3 intentos en los 5 días laborales posteriores, se procederá a contactar con el segundo y en su caso, con el tercero de cada modalidad. Si tras la misma mecánica, el segundo o tercero rechazasen el premio o no fuera posible contactar con ellos, el premio resultará desierto.

1.7. PREMIOS

Se entregará un premio al ganador de cada una de las modalidades:

- Premio al ganador de la modalidad junior: Impresora fotográfica.
- Premio al ganador de la modalidad juvenil: Impresora fotográfica.
- Premio al ganador de la modalidad senior: eReader.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

Conforme a lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 439/2007 de 30 de marzo y demás disposiciones concordantes este premio no está sujeto a retención o ingreso a cuenta por razón de la cuantía.

1.8. PROPIEDAD

Los ganadores y todos los participantes autorizan a INCIBE a reproducir, utilizar y difundir las tiras participantes en cualquier medio y actividad que considere la entidad.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación y distribución de la tira, sin limitación de tiempo ni de territorio.

1.9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. INCIBE queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

INCIBE se reserva también el derecho a suspender, ampliar este concurso e incluso a su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada y se compromete a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

En León a 6 de noviembre de 2018

Fdo: Alberto Hernández Moreno
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE
ESPAÑA, S.A. (INCIBE)